

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 00729/2026

MAT.: FINALIZA Y DECLARA
PARCIALMENTE DESIERTO
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y
SELECCIÓN PARA CUPOS EN
CALIDAD JURÍDICA CONTRATA
PROFESIONALES LEY 18.834, A
DESEMPEÑARSE EN LA
DIRECCIÓN DE SERVICIO.

Coyhaique, 20/ 02/ 2026

VISTOS:

El D.F.L. N°29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

El D.F.L. N°23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén.

La Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado.

La Ley N°21.769 del Ministerio de Hacienda sobre Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026

La Resolución Exenta N°3364 del 22 de junio de 2023 que modifica Resolución Exenta N°3230 del 13 de junio de 2022 del Servicio de Salud Aysén que Aprueba Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección Interno del Servicio de Salud Aysén.

La Resolución Exenta N°7419 del 18 de diciembre de 2023, que complementa Resolución Exenta N°3366 y 3364 ambas de fecha 22 de junio de 2023 del Servicio de Salud Aysén que modifica manual de procedimiento de reclutamiento y selección (abierto) del Servicio de Salud Aysén.

La Ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.

Los anexos de solicitud de proceso de selección interno N°01 del Director del Servicio de Salud Aysén.

La Resolución Exenta N°5464 de fecha 25 de agosto de 2025, que establece comité del proceso de reclutamiento y selección interno a la Dirección del Servicio de Salud Aysén.

La Resolución Exenta N°5694 de fecha 05 de septiembre de 2025, que establece comité del proceso de reclutamiento y selección interno a la Dirección del Servicio de Salud Aysén.

La Resolución Exenta N°6578 de fecha 17 de noviembre de 2025 que aprueba perfil, pauta de evaluación y cronograma para proceso de Reclutamiento y Selección interno para proveer cupos en calidad jurídica contrata, del estamento profesional para desempeñarse en la Dirección del Servicio de Salud, y dispuso publicación.

La Resolución Exenta N°6803 de fecha 11 de diciembre de 2025 que modifica publicación preliminar de puntajes de fecha 01 de diciembre de 2025, y cronograma establecido en la Resolución Exenta N°6578 de fecha 17 de noviembre de 2025, de proceso de reclutamiento y selección interno para proveer cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional, para desempeñarse en la Dirección

del Servicio de Salud Aysén, según indica.

La Resolución Exenta N°86 de fecha 14 de enero de 2026 que modifica Publicación preliminar de puntajes de fecha 01 de diciembre de 2025 y modifica cronograma establecido en resolución exenta N°6803 de fecha 11 de noviembre de 2025, de proceso de reclutamiento y selección interno para proveer cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional, para desempeñarse en la dirección del servicio de salud.

17 de octubre de 2025;

El acta N°01 de revisión de bases de fecha

24 de octubre de 2025;

El acta N°02 de revisión de bases de fecha

fecha 27 de noviembre de 2025;

El acta N°3 de revisión de antecedentes de

fecha 29 de noviembre de 2025;

El acta N°4 de revisión de antecedentes de

fecha 09 de diciembre de 2025;

El acta N°5 de revisión de antecedentes de

12 de diciembre de 2025;

El acta N°6 de entrevistas globales de fecha

15 de diciembre 2025;

El acta N°7 de entrevistas globales de fecha

fecha 01 de diciembre de 2025;

La publicación de puntajes preliminares de

fecha 16 de diciembre de 2025;

La publicación de puntajes de entrevista de

de enero de 2026;

La publicación de puntaje finales de fecha 14

El correo del Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 13 de febrero de 2026 en donde señala que Director de Servicio decide dejar desierto el cargo Profesional de Programa Saludablemente APS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N°6578 de fecha 17 de noviembre de 2025 se aprobó perfil, pauta de evaluación y cronograma para proceso de Reclutamiento y Selección interno para proveer cupos en calidad jurídica contrata del estamento profesional, para desempeñarse en la Dirección del Servicio de Salud Aysén, y dispuso publicación.

En el caso del jefe/a del Subdepartamento de capacitación se recibieron 4 postulaciones, de las cuales todos resultaron admisibles, sin embargo, solamente un postulante obtiene puntaje mínimo en todas las etapas para seguir a la etapa 4 de entrevista.

En el caso del jefe/a del Subdepartamento de Gestión Normativa y de Ingreso se recibieron 5 postulaciones, de las cuales 3 resultaron admisibles, 2 no admisible y solamente un postulante obtiene puntajes mínimos en todas las etapas y sigue a la etapa 4 de entrevista.

En el caso del cargo Abogado, se recibieron dos postulaciones siendo ambas y solamente un postulante obtiene puntajes mínimos en todas las etapas y sigue a la etapa 4 de entrevista.

En el caso del cargo Referente de Salud Mental y Gestión Territorial con énfasis en casos complejos se recibieron 3 postulaciones siendo dos admisibles y una no admisible, los dos postulantes admisibles continúan a etapa 4 de entrevista.

En el caso del Encargado de Sección Desarrollo de Sistemas de Información se recibieron dos postulaciones siendo ambos postulantes admisibles sin embargo ninguno obtiene puntajes mínimos en todas las etapas por lo que ninguno continua a la etapa 4 de entrevista.

En el caso del cargo de Encargado/a Unidad Planificación y Control Administrativo se reciben 3 postulaciones siendo todas admisibles, sin embargo, ningún postulante obtiene puntajes mínimos en todas las etapas para seguir a la etapa 4 de entrevista.

En el caso del Encargado/a de Sección Soporte a las Personas se presentaron 4 postulaciones siendo dos admisibles y 2 no admisibles, solamente un postulante cuenta con puntaje mínimos en todas las etapas y continúa a etapa 4 de entrevista.

En el caso del Profesional Mesa Servicio TI

se presentaron 5 postulaciones siendo 3 postulantes admisibles y 2 no admisibles, solamente un postulante obtiene puntaje mínimo en todas las etapas del proceso y continuar a la etapa 4 de entrevista.

En el caso del cargo profesional Programa Saludablemente nivel APS, se presentan 6 postulaciones siendo 5 postulantes admisibles y un postulante no admisible, 3 postulantes continúan a etapa 4 de entrevista.

Que, se cumplieron todas las etapas establecidas en las bases contenidas en Resolución Exenta N°6578 de fecha 17 de noviembre de 2025, que aprobó perfil, pauta de evaluación y cronograma para proceso de Reclutamiento y Selección interno para proveer cupos en calidad jurídica contrata del estamento profesional, para desempeñarse en la Dirección del Servicio de Salud Aysén, y dispuso publicación.

Que, por los considerandos anteriormente indicados se concluye que este proceso de reclutamiento y selección ha finalizado en todas sus etapas.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 62 de fecha 30 de Agosto de 2022 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/1321/2025 de fecha 04 de Septiembre de 2025 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

OTÓRGUESE, el cupo en calidad jurídica contrata profesional ley 18.834, grado 7° E.U.S. A Doña Valeria del Carmen Rozas Casanova cedula de identidad N° 18.774.063-7 a desempeñarse como Encargada Subdepartamento Capacitación a partir del 01 de febrero del 2026 en modalidad a prueba por 3 meses, pudiendo ser renovado de acuerdo con evaluación de desempeño.

OTÓRGUESE, el cupo en calidad jurídica contrata profesional ley 18.834, grado 7° E.U.S. A Doña Nidia Pamela Ortega Catín cedula de identidad N° 17.535.286-4 a desempeñarse como Encargada Subdepartamento Gestión Normativa y de Ingreso a partir del 01 de febrero del 2026 en modalidad a prueba por 3 meses, pudiendo ser renovado de acuerdo con evaluación de desempeño.

OTÓRGUESE, el cupo en calidad jurídica contrata profesional ley 18.834, grado 8° E.U.S. A Don Francisco Javier Fernández Elgueta cedula de identidad N° 18.469.917-6 a desempeñarse como Abogado del Departamento Jurídico a partir del 01 de febrero del 2026 en modalidad a prueba por 3 meses, pudiendo ser renovado de acuerdo con evaluación de desempeño.

OTÓRGUESE, el cupo en calidad jurídica contrata profesional ley 18.834, grado 10° E.U.S. A Doña Constanza Andrea Barrientos Schadebrodt cedula de identidad N° 17.234215-9 a desempeñarse como Referente de Salud Mental y Gestión Territorial con énfasis en casos complejos a partir del 01 de febrero del 2026 en modalidad a prueba por 3 meses, pudiendo ser renovado de acuerdo con evaluación de desempeño.

OTÓRGUESE, el cupo en calidad jurídica contrata profesional ley 18.834, grado 11° E.U.S. A Don Roberto Andrés Duque Cortés cedula de identidad N° 15.086.696-0 a desempeñarse como Encargado Sección Soporte a las Personas a partir del 01 de febrero del 2026 en modalidad a prueba por 3 meses, pudiendo ser renovado de acuerdo con evaluación de desempeño.

OTÓRGUESE, el cupo en calidad jurídica contrata profesional ley 18.834, grado 12° E.U.S. A Don Rubén Martín Saldivia Branje cedula de identidad N° 15.264.094-3 a desempeñarse como Profesional Mesa Servicio TI a partir del 01 de febrero del 2026 en modalidad a prueba por 3 meses, pudiendo ser renovado de acuerdo con evaluación de desempeño.

DECLÁRESE DESIERTO, el cupo contrata del cargo Encargado/a de Sección Desarrollo de Sistemas de información, grado 10° E.U.S. a desempeñarse en Subdepartamento de Tecnologías de la Información.

DECLÁRESE DESIERTO, el cupo contrata del cargo Encargado/a de Unidad de Planificación y Control de información, grado 10° E.U.S. a desempeñarse en Recursos Físicos y Financieros.

DECLÁRESE DESIERTO, el cupo contrata del cargo Profesional Programa Saludablemente nivel APS de información, grado 12° E.U.S. a desempeñarse en Calidad de Vida.

FINALÍZASE, proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica contrata profesionales ley 18.834 para desempeñarse en la Dirección de Servicio.

PUBLÍQUESE, una vez tramitada totalmente la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, para que los postulantes tomen conocimiento de su contenido.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MAURICIO CORTÉS MOLINA
Director (S)
Servicio De Salud Aysén

NMP/CGB

Distribución:

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN
SECCIÓN SOPORTE A LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SUBDEPARTAMENTO SALUD MENTAL
SUBDEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDEPARTAMENTO CALIDAD DE VIDA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=23200307&hash=4e2f5>